



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Renovación Inscripción Registro Laboratorios Certificadores Pcia. Bs.As. – SIQ Ljubljana

VISTO el expediente EX-2021-26365370-GDEBA-IPLYCMJGM, por el que tramita la solicitud de Renovación del Certificado de Inscripción al Registro de Laboratorios Certificadores de la Provincia de Buenos Aires presentada por SIQ Ljubljana, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 932/2021 se establecieron los requisitos a cumplir por los Laboratorios Certificadores que solicitan su inscripción y la renovación de su inscripción en el “Registro de Laboratorios Certificadores de la Provincia de Buenos Aires”, el que fuera creado por Resolución N° 220/2019 y cuyo funcionamiento se encuentra bajo la órbita de esta Dirección de Sistemas;

Que sólo resultarán válidos aquellos certificados emitidos por los Laboratorios Certificadores inscriptos en el Registro antes citado;

Que en este contexto, SIQ Ljubljana ha solicitado -mediante su apoderado- la renovación del Certificado de Inscripción en el Registro, emitido oportunamente por la Dirección de Sistemas a través de la Disposición DI-2019-2-GDEBA-DSIPLYC, acompañando la documentación requerida por la normativa en tratamiento;

Que el análisis de la documentación presentada evidencia el cumplimiento de los requisitos impuestos al respecto, correspondiendo otorgar la renovación de la inscripción en el Registro;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Jurídico Legal y la Secretaría Ejecutiva;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las atribuciones del DECRE-2020-469-GDEBA-GPBA y la RESOL-2019-220-GDEBA-IPLYCMJGM y sus modificatorias;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE SISTEMAS
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º. Renovar la inscripción de SIQ Ljubljana en el “Registro de Laboratorios Certificadores de la Provincia de Buenos Aires” por el término de dos (2) años, período de tiempo a computar desde la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.